



Constancia secretarial: Al despacho del señor juez, informando que la entidad promotora de salud SANITAS, dio respuesta al requerimiento realizado por este Despacho, mediante auto de fecha 14 de marzo de 2024, fol.- 55-. Sírvase proveer Chima S., 21 de Marzo de 2024.

Stefania Cortes M.

**STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.**

Chima (S), veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	JOSE PABLO VILLAREAL ROBLES.
DEMANDADO	HENRY AUGUSTO ANTOLINEZ RODRIGUEZ Y JENNY ALEXANDRA CRUZ AYALA.
RADICADO.	68-176-40-89-001-2023-00033-00.

I. ASUNTO

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa la respuesta emitida por la EPS SANITAS en cuanto a lo ordenado en auto que antecede y respecto de los señores HENRY AUGUSTO ANTOLINEZ RODRIGUEZ Y JENNY ALEXANDRA CRUZ AYALA, de fecha 21 de marzo de 2024, -fol 61-, obren las mismas en autos y póngase en conocimiento del extremo demandante con miras a que se sirva proceder con su respectiva notificación personal dentro de las presentes diligencias y en debida forma bajo el cauce de los artículos 290, 291 y s.s., del C.G.P., para lo cual se le requiere para tal fin.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que podrá el demandante llevar a cabo la notificación personal del demandado mediante el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, siempre que se satisfagan las exigencias de la aludida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

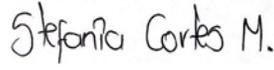

FABIO HERNANDO VARGAS TORRES



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CHIMA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 022 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 22 de marzo de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA